

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

EL SALVADOR

PROGRAMA DE APOYO A LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITAL DE MIPYME EN EL SALVADOR

(ES-L1163)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Pau Puig Gabarró (IFD/CMF), Jefe de Equipo; Christian Schneider (IFD/CMF), Jefe Alterno de Equipo; Claudia Márquez, Karina Azar, Áurea Fuentes, Sandra Ávalos Trujillo, Irene Velásquez, Sebastián Vargas y Eillim Flores Iráchez (IFD/CMF); Alejandro Sorto Leiva (CID/CES); Patricia Tóriz, y Carlos Carpizo (VPC/FMP); María C. Landazuri-Levey (LEG/SGO); Carmen Castro Blandón (DIS/CES); Jan Eskildsen Alfaro y Camila Mena (INO/FLI); July Jiménez Orjuela y Luciano Gasparini (INT/INT); Galileo Solís Ahumada (IFD/CTI); Nidia Hidalgo (SCL/GDI) y Karla María Meléndez (CSD/CCS).

De conformidad con la Política de Acceso a Información el presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO.....	1
I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS	2
A. Antecedentes, problemática y justificación	2
B. Objetivos, componentes y costo	13
C. Indicadores clave de resultados	15
II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS	15
A. Instrumentos de financiamiento	15
B. Riesgos ambientales y sociales.....	16
C. Riesgos fiduciarios.....	16
D. Otros riesgos y temas clave.....	17
III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN.....	18
A. Resumen de los arreglos de implementación	18
B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados.....	21

ANEXOS	
Anexo I	Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) - Resumen
Anexo II	Matriz de Resultados
Anexo III	Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

ENLACES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS (EER)	
EER#1	Plan de Ejecución Plurianual (PEP) / Plan Operativo Anual (POA)
EER#2	Plan de Monitoreo y Evaluación
EER#3	Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS)

ENLACES ELECTRÓNICOS OPCIONALES (EEO)	
EEO#1	Análisis Económico del Proyecto y Archivo de Cálculos del Análisis Económico
EEO#2	Anexo de Sostenibilidad y Cambio Climático
EEO#3	Reglamento de Crédito
EEO#4	Lógica Vertical
EEO#5	Estudio de Demanda

ABREVIATURAS	
4RI	Cuarta Revolución Industrial
ABANSA	Asociación Bancaria Salvadoreña
ALC	América Latina y el Caribe
AP	Acuerdo de París
BANDESAL	Banco de Desarrollo de la República de El Salvador
BCR	Banco Central de Reserva
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
BMD	Bancos Multilaterales de Desarrollo
BPD	Banca Pública de Desarrollo
CNIEF	Consejo Nacional de Inclusión y Educación Financiera
CONAMYPE	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
CONAPID	Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad
CT	Cooperación Técnica
FMI	Fondo Monetario Internacional
FSV	Fondo Social para la Vivienda
FUSADES	Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social
IFI	Instituciones Financieras Intermediarias
MINEC	Ministerio de Economía
MIPYME	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
MYPE	Micro y Pequeñas Empresas
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OE	Organismo Ejecutor
PcD	Personas con Discapacidad
PCR	Informe de Terminación de Proyecto, por las siglas en inglés
PIB	Producto Interno Bruto
PMR	Reporte de Monitoreo de Progreso, por las siglas en inglés
PTF	Productividad Total de los Factores
PYME	Pequeña y Mediana Empresa
RC	Reglamento de Crédito
SELA	Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe
SIP	Secretaría de Innovación de Presidencia
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SSF	Superintendencia del Sistema Financiero
TTD	Transformación Tecnológica y Digital
UNFPA	<i>United Nations Population Fund</i>
VEEI	<i>Visa Economic Empowerment Institute</i>

**RESUMEN DEL PROYECTO
EL SALVADOR
PROGRAMA DE APOYO A LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITAL DE MIPYME EN EL SALVADOR
(ES-L1163)**

Términos y Condiciones Financieras			
Prestatario:		Facilidad de Financiamiento Flexible ^(a)	
Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL)		Plazo de amortización:	23,5
Garante:			
República de El Salvador			
Organismo Ejecutor:		Período de desembolso:	6 años
BANDESAL		Período de gracia:	7 años ^(b)
Fuente	Monto (US\$)	%	Tasa de interés:
			Basada en SOFR
BID (Capital Ordinario) ^(f):	130.000.000	100	Comisión de crédito:
			^(c)
			Comisión de inspección y vigilancia:
			^(c)
Total:	130.000.000	100	Vida Promedio Ponderada (VPP):
			15,25 años
			Moneda de aprobación:
			Dólares de los Estados Unidos de América
Esquema del Proyecto			
Objetivo/descripción del proyecto: El objetivo general de desarrollo es apoyar el aumento de la adopción de transformación tecnológica y digital de las MIPYME en El Salvador. El objetivo específico de desarrollo es promover inversiones en transformación tecnológica y digital, a través de financiamiento a MIPYME.			
Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento: Será condición contractual especial previa al primer desembolso de los recursos del financiamiento, la aprobación del Reglamento de Crédito (RC) del programa por parte de BANDESAL, en los términos previamente acordados con el Banco que incluye los temas socioambientales con base en el Resumen de la Revisión Ambiental y Social (¶3.9).			
Condiciones contractuales especiales de ejecución: BANDESAL se compromete a que la Instituciones Financieras Intermediarias elegibles implementen un programa para sensibilizar a los Subprestatarios en materia de: (i) inclusión y educación financiera; (ii) inclusión y educación digital; y (iii) riesgos y buenas prácticas en ciberseguridad; a fin de promover la adopción segura de tecnología (¶3.10).			
Excepciones a las políticas del Banco: Se solicita una dispensa parcial a la Política del Banco sobre las Garantías Requeridas al Prestatario (OP-303), para que la República de El Salvador garantice solo las obligaciones financieras derivadas del contrato de préstamo entre el Banco y BANDESAL (¶3.11).			
Alineación Estratégica			
Objetivos ^(d):	O1 <input type="checkbox"/>	O2 <input type="checkbox"/>	O3 <input checked="" type="checkbox"/>
Áreas de Enfoque Operativo ^(e):	EO1 <input type="checkbox"/>	EO2-G <input checked="" type="checkbox"/> EO2-D <input checked="" type="checkbox"/>	EO3 <input checked="" type="checkbox"/> EO4 <input type="checkbox"/> EO5 <input checked="" type="checkbox"/> EO6 <input checked="" type="checkbox"/> EO7 <input type="checkbox"/>

- (a) Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (documento FN-655-1) el Prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda, de tasa de interés, de productos básicos y de protección contra catástrofes. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.
- (b) Bajo las opciones de reembolso flexible de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF), cambios en el periodo de gracia son posibles siempre que la Vida Promedio Ponderada (VPP) Original del préstamo y la última fecha de pago, documentadas en el contrato de préstamo, no sean excedidas.
- (c) La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.
- (d) O1 (Reducir la pobreza y desigualdad); O2 (Abordar el cambio climático); y O3 (Impulsar un crecimiento regional sostenible).
- (e) EO1 (Biodiversidad, capital natural y acción por el clima); EO2-G (Igualdad de género); EO2-D (Inclusión de grupos diversos de la población); EO3 (Capacidad institucional, Estado de derecho y seguridad ciudadana); EO4 (Protección social y desarrollo del capital humano); EO5 (Desarrollo productivo e innovación por medio del sector privado); EO6 (Infraestructura sostenible, resiliente e inclusiva); EO7 (Integración regional).
- (f) En virtud del documento AB-2990, el desembolso de los recursos del Préstamo estará sujeto a los siguientes límites máximos: (i) hasta un 15,0% durante los primeros 12 meses; (ii) hasta un 30,0% durante los primeros 24 meses; y (iii) hasta un 50,0%, durante los primeros 36 meses, todos los cuales serán contados a partir de la fecha de aprobación del Préstamo por el Directorio Ejecutivo del Banco (¶2.2).

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS

A. Antecedentes, problemática y justificación

- 1.1 **Contexto macroeconómico.** Según el Banco Central de Reserva (BCR)¹, entre 2010 y 2022 el Producto Interno Bruto (PIB) creció 2,4%². En 2020, la pandemia lo contrajo -7,9%, en 2021 creció 11,9%, en 2022 2,8%, en 2023 3,5% (3,0% según el Fondo Monetario Internacional (FMI)) y para 2024 el FMI proyecta 3,0%, mientras que las autoridades locales estiman un rango de 3,0%-3,5%. Se espera que continúe la tendencia a la baja, que el BCR espera un rango de inflación para 2024 de 1%-1,5% y el FMI de 2,0%³. Pese a la mejora reciente en el nivel de crecimiento económico, el país sigue creciendo por debajo del resto de la región de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana (4,2% en 2023).
- 1.2 **El crecimiento económico está limitado por los bajos niveles de inversión y productividad, particularmente acusada entre las Micro⁴, Pequeñas⁵ y Medianas⁶ Empresas (MIPYME).** Entre el 2012 y 2023, la inversión total (pública y privada) promedió un 18,0% del PIB, pero sigue siendo inferior al promedio de la región de América Latina y el Caribe (ALC) (20,0%)⁷. Además, la contribución de la productividad - medida como Productividad Total de los Factores (PTF)- ha sido negativa⁸. La baja productividad es particularmente acusada entre las MIPYME: a pesar de que representan más del 90,0% del tejido empresarial y del 60,0% del empleo total, solamente generan el 30,0% del PIB y el 15,0% de las exportaciones⁹. Este valor de exportaciones (15,0%) es el más bajo de los países de Centroamérica analizados y menos de la mitad del promedio regional (33,0%)¹⁰. La baja productividad de las MIPYME salvadoreñas constituye un desafío que es crucial abordar en el marco de la Cuarta Revolución Industrial (4RI), la cual amenaza con sustituir empleos en actividades productivas de bajo valor y de crear empleos en actividades productivas de mayor valor, como las facilitadas por la Transformación Tecnológica y Digital (TTD)¹¹.

¹ [BCR](#), 2024.

² [BCR](#), 2024.

³ [FMI](#), 2023.

⁴ 1-10 trabajadores.

⁵ 11-50 trabajadores.

⁶ 51-250 trabajadores.

⁷ [FMI](#), 2024.

⁸ La PTF tuvo un impacto negativo en el crecimiento de -0,6 puntos porcentuales (p.p.). En contraste, la mayor fuente de crecimiento provino de la mano de obra, con una contribución de 1 p.p. seguida muy de cerca por el capital humano y el capital físico, que contribuyeron con 0,9 p.p. [Banco Mundial \(BM\)](#), 2021. [Hofman et al.](#), 2017. [ATN/OC-15810-RG](#).

⁹ [Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe \(SELA\)](#), 2021.

¹⁰ [Centro Internacional de Investigación y Desarrollo](#), 2021.

¹¹ [Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social \(FUSADES\)](#), 2020.

- 1.3 **Como uno de los principales problemas¹² asociados a la baja productividad de las MIPYME se encuentra la baja adopción de TTD^{13,14} de las MIPYME.** El Índice de Madurez Digital de las MIPYME salvadoreñas (0,23 sobre 1) es el tercer más bajo de los 17 países de América Latina analizados, solamente por encima de Nicaragua (0,06) y Guatemala (0,17)¹⁵. En concreto, las MIPYME salvadoreñas tienen baja adopción de: computadoras (70,0%), banda ancha fija (40,0%)^{16,17}, formación en TTD (30,0%), nube (26,3%) y programas informáticos como servicio (13,8%), mercadeo en línea (12,1%) y gestión automatizada de relación con los clientes (4,0%). Las limitaciones en capital humano constituyen una barrera particularmente relevante para la adopción de TTD entre las MIPYME salvadoreñas, ya que El Salvador ocupa el puesto 92 de 194 en desarrollo de habilidades digitales en el sistema educativo¹⁸ y los estudiantes que se gradúan de carreras de 4 y 5 años de ingeniería y tecnología son apenas el 15,0% (comparado con el 65,0% de humanidades y ciencias sociales), con muchas debilidades en la calidad educativa en matemática y ciencia (puesto 132 de 141 del Índice Global de Competitividad)¹⁹. Estas brechas en el desarrollo de habilidades digitales en el sistema educativo se traducen en escasez de talento humano para la adopción de TTD, como lo demuestra que: (i) más del 20,0% de las empresas identifiquen la falta de habilidades técnicas para adoptar y operar tecnologías digitales como un obstáculo para la TTD²⁰, (ii) la demanda de profesionales altamente capacitados en tecnologías digitales supere la oferta²¹ y (iii) las microempresas luchen por pagar los salarios de los solicitantes calificados, mientras que las pequeñas y medianas empresas señalen la falta de profesionales altamente capacitados como el principal obstáculo para la adopción de TTD²².
- 1.4 **Una de las principales causas²³ asociadas a la baja adopción de TTD de las MIPYME es la falta de recursos y de financiamiento para invertir en TTD²⁴.** A pesar de que el 48,0% de las MIPYME salvadoreñas planea invertir en TTD²⁵, el porcentaje de MIPYME que logra ejecutar dichas inversiones es mucho menor: (i) solamente alrededor del 5,0% de las micro, 10,0% de las pequeñas y 25,0% de las medianas (vs. 45,0% de las grandes) invierte en ordenadores; y (ii) solamente alrededor del 2,0% de las micro, 5,0% de las pequeñas y 15,0% de

¹² Ej. limitaciones en: acceso y difusión de TTD, dinamismo empresarial, participación de MIPYME en TTDS, capacitación y conectividad del transporte y competencia en la economía digital.

¹³ Para efectos de los documentos del programa, TTD incluye todos los aspectos necesarios para que la Transformación Tecnológica y Digital sea efectiva, entre los que destacan tanto los equipos (ej. *hardware*, *software*, ciberseguridad) como el capital humano calificado para maximizar su aprovechamiento e impacto.

¹⁴ [Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico \(OCDE\)](#), 2019.

¹⁵ [SELA](#), 2021.

¹⁶ El país cuenta con una baja penetración de internet, la cantidad de líneas de banda ancha fija como porcentaje de la población es del 7,67% frente a 13,01% en la región y 33,74% para los países de la OCDE. Un determinante es su baja asequibilidad, ya que el porcentaje del salario promedio del 40,0% de la población con menores ingresos que se necesita para costear una suscripción de banda ancha fija (29,0%) y móvil (7,0%) es superior a la de ALC (23,0% y 5,0%) y a la de (2,0% y 2,0%). [Digilac](#), 2022.

¹⁷ [BID](#), 2023.

¹⁸ [BID](#), 2024.

¹⁹ [Foro Económico Mundial](#), 2020.

²⁰ [BM](#), 2022.

²¹ [BM](#), 2022.

²² [Corporación Financiera Internacional](#), 2021.

²³ Ej. limitaciones en: capacidades, conocimiento, información, confianza.

²⁴ [FUSADES](#), 2023.

²⁵ [Observatorio MYPE](#), 2023.

las medianas (vs. 25,0% de las grandes) invierte en *software*²⁶. Uno de los determinantes detrás del diferencial entre la intención y la ejecución de inversiones en TTD²⁷ es que algunas MIPYME de la ALC -incluyendo las salvadoreñas- se enfrentan a una falla de mercado que limita su acceso a financiación. Es decir, existen MIPYME que en un mercado en perfecto funcionamiento podrían obtener financiación y no lo obtienen debido a asimetrías de información generadas por: (i) la opacidad de la información de las MIPYME^{28,29}; y (ii) la inexistencia de estados contables, auditorías financieras, declaraciones o contratos públicamente visibles con el personal y los proveedores^{30,31}. Además, la mayoría de las MIPYME carecen de colateral para compensar asimetrías informativas inherentes³².

- 1.5 **El acceso limitado de MIPYME a financiación es la principal falla de mercado que el programa busca atender.** Las MIPYME salvadoreñas sufren una brecha de financiamiento de US\$10.000 millones³³ debido al acceso subóptimo al crédito ofrecido por la banca comercial³⁴: (i) solo 29,0% de MIPYME tienen líneas de crédito/préstamos³⁵; (ii) 56,0% de MIPYME considera muy difícil acceder a crédito³⁶; (iii) los créditos a MIPYME representan apenas 4,0% del total de créditos del sistema; y (vii) el saldo de créditos a MIPYME representa solo 22,0% del total de saldo de créditos del sistema³⁷. Las MIPYME de menor tamaño³⁸ sufren un acceso a financiación particularmente limitado: (i) el principal problema de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) es la falta de capital de trabajo (22,0%), pues solo 21,0% acceden a créditos, 54,0% de las cuales están fuera del sistema financiero regulado³⁹; (ii) 80,0% de las MYPE adquieren créditos poco favorables en el sector financiero no regulado⁴⁰; y (iii) 99,0% de microempresas recurren a créditos informales en condiciones de usura⁴¹.
- 1.6 **Existe una demanda revelada de financiación por parte de las MIPYME para invertir en TTD.** Según el estudio de demanda realizado para la preparación del programa, se estima que las necesidades de financiación de las MIPYME salvadoreñas para invertir en TTD asciende a un total de US\$200,1 millones anuales por un total de 309.808 MIPYME. La taxonomía de las MIPYME interesadas en acceder a financiación para invertir en TTD se puede definir, por tamaño, en los siguientes términos: (i) 10,4% microempresas,

²⁶ [Lemus y Villatoro](#), 2009.

²⁷ Este diferencial entre la intención y la ejecución de la inversión en TTD reflejado en la literatura citada está en línea con los hallazgos del reciente estudio de demanda llevado a cabo para informar el diseño del presente programa, que refleja que, actualmente, solamente se puede satisfacer alrededor del 30,0% de la demanda financiamiento de MIPYME salvadoreñas para invertir en TTD (¶1.6) ([EEO#5](#)).

²⁸ [Berger y Udell](#), 1998.

²⁹ [Cassar](#), 2004.

³⁰ [Carpenter y Peterson](#), 2002.

³¹ Documento de Marco Sectorial de Financiamiento a Largo Plazo (GN-2768-12).

³² [Avery et al.](#), 1998.

³³ [BID](#), 2022.

³⁴ [Organización Internacional del Trabajo](#), 2020.

³⁵ [BCR](#), 2019.

³⁶ [BCR](#), 2019.

³⁷ [Superintendencia del Sistema Financiero \(SSF\)](#), 2021.

³⁸ MYPE.

³⁹ [Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa \(CONAMYPE\)](#), 2017.

⁴⁰ [Asociación Bancaria Salvadoreña \(ABANSA\)](#), 2022.

⁴¹ [ABANSA](#), 2019.

(ii) 47,5% pequeñas; y (iii) 42,1% medianas. Por actividad económica se puede definir en los siguientes términos: (i) 27,3% comercio, (ii) 21,5% servicios, (iii) 15,6% construcción, (iv) 9,6% industria manufacturera, (v) 6,9% electricidad, gas, agua y servicios sanitarios, (vi) 3,3% transporte, almacenaje y comunicaciones, (vii) 2,5% agropecuario; y (viii) 13,3% otros. Por tipología de TTD, se identifican los siguientes porcentajes que las MIPYME invierten: (i) 78,0% en equipo de cómputo, (ii) 48,0% almacenamiento en la nube, (iii) 43,0% *software* para videollamadas; y (iv) 22,0% *software* para trabajo colaborativo. Además, la brecha de financiamiento para TTDS se estima en 3,2 veces el nivel actual de crédito. Finalmente, como resultado del análisis, se estima que el monto máximo de la financiación demandada por una MIPYME promedio estaría alrededor de US\$1 millón ([EEO#5](#)).

- 1.7 **Contexto de género.** Las MIPYME de mujeres se enfrentan a diversas barreras en su proceso de transformación digital. Entre estas se encuentran: (i) el acceso limitado a financiamiento, lo cual restringe su capacidad para implementar tecnologías digitales en sus negocios; (ii) la falta de conocimiento y capacitación para aprovechar herramientas digitales; (iii) los elevados costos de tecnologías y plataformas digitales; y (iv) la presencia de entornos digitales inseguros⁴². Al mismo tiempo, es importante entender la concentración sectorial de las empresas de mujeres, y en qué medida pueden ser propensas a solicitar o a incluir procesos de transformación digital: únicamente el 8,0% de las MYPE de mujeres están en el sector de industria; siendo el sector de comercio aquel que tiene una mayor concentración 64,0%⁴³. En El Salvador, las mujeres tienden a estar en sectores con menores niveles de uso de internet, como el comercio y las empresas de menor tamaño⁴⁴. Para muchas mujeres, incorporar tecnología en sus negocios ayuda a lograr un balance entre la empresa y la familia; esto señala que ampliar el acceso y formación en el uso apropiado de la tecnología, podría permitir mayor inserción en mercados por parte de las mujeres⁴⁵. Aproximaciones⁴⁶ indican que únicamente el 23,8% de las empresas tienen propiedad mayoritaria de mujeres y 25,6% tienen gerente general mujer, y que existe una brecha en cuanto al acceso a créditos de más de 8 p.p. en detrimento de las empresas de mujeres con respecto a las de hombres (49.2% vs. 57.5%) y que las mujeres en menor proporción financian sus inversiones por los bancos que los hombres (28,2% vs. 42.5%)⁴⁷. En la actualidad no hay información nacional que dé cuenta del grado en el cual las empresas de mujeres están solicitando financiamiento para transformación digital. La TTD en MIPYME de mujeres es inferior a las de hombres, como se plasma en las siguientes brechas de adopción de TTD: (i) correo electrónico (76,3% vs. 80,0%); (ii) presencia en línea (57,9% vs. 68,2%); (iii) promoción de productos o servicios por medios digitales (50,9% vs. 69,1%); (iv) venta por medios digitales (45,6% vs. 54,5%); (v) banca electrónica (50,0% vs. 64,5%); y (vi) pagos en línea (45,6% vs. 60,9%)⁴⁸.

⁴² [Visa Economic Empowerment Institute \(VEEI\)](#), 2022.

⁴³ [Comisión Nacional de las Micro y Pequeñas Empresas \(CONAMYPE\)](#), 2017.

⁴⁴ [FUSADES](#), 2023.

⁴⁵ [VEEI](#), 2022.

⁴⁶ [BM](#), 2023.

⁴⁷ [BM](#), 2023.

⁴⁸ [FUSADES](#), 2023.

- 1.8 **Contexto de diversidad.** En el caso de diversidad, específicamente para Personas con Discapacidad (PcD), cifras⁴⁹ muestran que la prevalencia total de la condición de discapacidad en El Salvador afecta al 6,4% de la población - 45,0% de las cuales están en edad laboral (19-64 años)- y enfrentan barreras como la exclusión financiera (créditos) y la exclusión en TTD (dispositivos y plataformas). El 24,2% de las PcD reportan tener dificultad en comprender los mensajes por internet y el 27,4% reporta dificultad para ingresar o movilizarse en bancos o instituciones financieras⁵⁰. Solo en términos económicos, datos globales disponibles sugieren que la exclusión de PcD representa para los países una pérdida de entre 3 y 7 por ciento del PIB⁵¹. En la actualidad no existen cifras sobre el número de PcD que son propietarios o líderes de empresas, así como tampoco de aquellas PcD (físicas o jurídicas) que acceden a servicios financieros en El Salvador, lo cual aplica también para destinos de TTD. La literatura⁵² destaca que promover el acceso al financiamiento de las PcD es crucial tanto para garantizar su derecho a la igualdad y no discriminación como para incrementar la demanda de productos financieros por parte de este grupo. Además, para las Instituciones Financieras Intermediarias (IFI), esto representa una oportunidad de diferenciarse al contar con una ventaja competitiva, permitiéndoles captar un mercado comúnmente ignorado y lograr mayores niveles de satisfacción entre sus clientes⁵³. Es importante trabajar con IFIs para abonar el terreno institucional sobre la importancia de incluir a dichas poblaciones. El *United Nations Population Fund* (UNFPA)⁵⁴ identifica, entre las principales barreras estructurales enfrentadas por las PcD: (i) la exclusión financiera, con énfasis en los créditos; y (ii) la exclusión digital, por la ausencia de dispositivos y plataformas adaptadas. En respuesta a esta situación, El Salvador cuenta con la Ley Especial de Inclusión de las PcD, que establece que las instituciones públicas facilitarán apoyo financiero para fortalecer las iniciativas empresariales y productivas de esta población⁵⁵. También el país ha propuesto mediante convenios de cooperación interinstitucional diseñar los mecanismos que faciliten el acceso a los servicios financieros y estandarizar criterios para la atención de estos⁵⁶. La inclusión y asistencia financiera para el desarrollo de emprendimientos son aspectos que se hacen relevantes para cerrar brechas que las PcD enfrentan⁵⁷.
- 1.9 **Evidencia empírica.** La TTD cambia las formas en que las empresas funcionan e innovan⁵⁸, gracias a la conectividad digital⁵⁹ y a las nuevas disrupciones tecnológicas de tipo exponencial⁶⁰. Así, la adopción de TTD habilita y acelera el desarrollo tecnológico y la innovación para mejorar sostenidamente la productividad mediante la optimización de los procesos productivos y el desarrollo de nuevas ventajas competitivas⁶¹, como lo evidencia que: (i) la financiación

⁴⁹ [Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad \(CONAIPD\)](#), 2015.

⁵⁰ [CONAIPD](#), 2015.

⁵¹ [BM](#), 2021.

⁵² [Organización de las Naciones Unidas](#), 2020.

⁵³ [Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Agencia de la GIZ en México](#), 2023.

⁵⁴ [UNFPA](#), 2023.

⁵⁵ Artículo 70 de la Ley. [CONAIPD](#), 2022.

⁵⁶ [Banco de Desarrollo de la República de El Salvador \(BANDESAL\)](#), 2022.

⁵⁷ [UNFPA](#), 2023.

⁵⁸ [BID](#), 2018.

⁵⁹ [McKinsey](#), 2017.

⁶⁰ [BID](#), 2018.

⁶¹ [BID](#), 2016.

mediante Banca Pública de Desarrollo (BPD) de 405.000 MIPYME generó 900.000 empleos en Nigeria⁶²; (ii) 41,3% de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) que avanzaron en TTD aumentaron la eficiencia operativa en un 96,9% en Turquía⁶³; (iii) incrementar 1,0% en el índice de digitalización incrementa 0,32% el PIB en América Latina⁶⁴; (iv) el 40,0% de las MYPE centroamericanas que han avanzado en la TTD han aumentado la productividad; (v) tras avanzar en su TTD durante la pandemia las MYPE salvadoreñas aumentaron 65,0% las ventas en línea⁶⁵; y (vi) en El Salvador, la banda ancha aumenta los ingresos laborales en un 3,11% y la formalidad del empleo en un 4,13%; si bien se destaca la importancia de fortalecer las habilidades digitales para maximizar dichos impactos⁶⁶.

- 1.10 **Marco legal, institucional y estratégico del país.** BANDESAL es una institución de crédito pública, autónoma, de plazo indefinido, con personería jurídica y patrimonio propio creada mediante el Decreto Legislativo 847 del 22 de septiembre de 2011, que contiene la Ley del BANDESAL⁶⁷, y articulado mediante el Plan Estratégico Institucional 2023-2025⁶⁸. BANDESAL es supervisado por la SSF, que es la entidad reguladora de los mercados financieros⁶⁹ bajo el marco de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero⁷⁰. De la misma manera, BANDESAL cumple con la normativa emitida por el BCR, que es la entidad encargada de la política monetaria, el control cambiario y la supervisión financiera⁷¹ bajo el marco de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador⁷². Adicionalmente, el Consejo Nacional de Inclusión y Educación Financiera (CNIEF), creado mediante el Decreto Ejecutivo No 28 de 2019, del 18 de octubre de 2019⁷³, es la entidad encargada de dar seguimiento a la implementación de la Política Nacional de Inclusión Financiera⁷⁴ y de la Estrategia Nacional de Educación Financiera⁷⁵. Finalmente, la CONAMYPE, cuya figura jurídica autónoma fue creada por medio del Decreto Legislativo N°838 que reformaba la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la MYPE⁷⁶ impulsa la ejecución la Política Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa⁷⁷.
- 1.11 **Marco estratégico de TTD de las MIPYME en El Salvador.** Distintas instituciones públicas del país diseñan y ejecutan políticas públicas enfocadas a promover la adopción de TTD por parte de las MIPYME. En primer lugar, el Ministerio de Economía (MINEC) implementa la iniciativa Ruta Digital -promovida por el Banco en toda ALC- para facilitar que las MIPYME conozcan su nivel de

⁶² [Business Day](#), 2024.

⁶³ [Business Day](#), 2024.

⁶⁴ [Centro de Estudios de Telecomunicaciones de América Latina](#), 2018.

⁶⁵ [Observatorio MYPE](#), 2023.

⁶⁶ [BID](#), 2022.

⁶⁷ [BANDESAL](#), 2022.

⁶⁸ [BANDESAL](#), 2024.

⁶⁹ [SSF](#), 2024.

⁷⁰ [SSF](#), 2011.

⁷¹ [BCR](#), 2024.

⁷² [BCR](#), 1991.

⁷³ [CNIEF](#), 2019.

⁷⁴ [CNIEF](#), 2021.

⁷⁵ [BCR](#), 2022.

⁷⁶ [CONAMYPE](#), 2024.

⁷⁷ [CONAMYPE](#), 2022.

madurez digital y puedan identificar áreas prioritarias de inversión en TTD⁷⁸. En segundo lugar, CONAMYPE ha creado un Centro de Innovación para promover la tecnología y la innovación en diferentes productos de las MYPE que tengan impacto en el mercado nacional e internacional⁷⁹. En tercer lugar, la Secretaría de Innovación de Presidencia (SIP) lidera la Agenda Digital El Salvador 2020-2030, que incluye el impulso a la empleabilidad y el comercio digital y la educación en tecnología⁸⁰.

- 1.12 **Justificación y estrategia del programa.** En línea con el objetivo de la Estrategia Institucional del Banco de impulsar un crecimiento regional sostenible (¶1.19), el programa adopta la perspectiva de financiamiento y apoyo técnico para la TTD, encarnando así las recomendaciones para crear más y mejores oportunidades derivadas de la Encuesta de Competitividad Empresarial de FUSADES, entre las que destacan: (i) aumentar los fondos públicos para apoyar la innovación para desarrollar nuevos y mejores procesos de producción y productos, ya que el 90,0% del 60,0% de las industrias que lograron innovar tuvo que financiarlo con fondos propios; y (ii) aumentar los fondos públicos para apoyar la capacitación en nuevas habilidades para la 4RI, ya que el 91,0% del 53,0% de las empresas que lograron capacitar a su personal tuvo que financiarlo con fondos propios⁸¹. Adicionalmente, el programa consolidará el foco en financiación de MIPYME de propiedad y/o lideradas por mujeres, y llevará a cabo un piloto de financiación de MIPYME lideradas y/o propiedad de PcD, lo que constituye una prioridad institucional no solo del BANDESAL sino del conjunto de instituciones gubernamentales⁸².
- 1.13 **Valor agregado del Grupo BID.** Desde distintas áreas del Grupo BID se ha apoyado técnicamente: (i) a MIPYME para (a) desarrollar una economía de datos que aumente su innovación y competitividad⁸³, (b) ayudarles a transformarse comercial, gerencial y tecnológicamente cuando obtengan un crédito⁸⁴, (c) fortalecer sus habilidades y solicitar financiamiento bancario para realizar más y mejores transacciones e inversiones internacionales⁸⁵, (d) digitalizar las ventas, los pagos y la distribución⁸⁶; (ii) a trabajadores para mejorar habilidades digitales⁸⁷; (iii) a adultos mayores para crear emprendimientos⁸⁸; (iv) a instituciones públicas para (a) fortalecer las capacidades de apoyo a la transformación digital de las MIPYME⁸⁹, (b) desarrollar la estructuración financiera de proyectos de inversión para reducir la brecha digital⁹⁰, (c) diseñar e implementar políticas públicas de inclusión digital⁹¹, (d) diseñar políticas para fomentar las ventas digitales de las

⁷⁸ [MINEC](#), 2024.

⁷⁹ [CONAMYPE](#), 2022.

⁸⁰ [SIP](#), 2024.

⁸¹ [FUSADES](#), 2020.

⁸² [BANDESAL](#), 2022.

⁸³ [ATN/FG-19205-RG](#) por US\$400.000 para apoyo al cliente, aprobada en 2022.

⁸⁴ [ATN/ME-17758-ES](#) por US\$450.000 para apoyo al cliente, aprobada en 2019.

⁸⁵ [ATN/CF-17345-RG](#) por US\$305.500 para investigación y difusión, aprobada en 2019.

⁸⁶ [ATN/OC-16243-RG](#) por US\$250.000 para apoyo al cliente, aprobada en 2017.

⁸⁷ [ATN/OC-18437-ES](#) por US\$250.000 para apoyo al cliente, aprobada en 2020.

⁸⁸ [ATN/OC-20181-ES](#) por US\$384.000 para apoyo al cliente, aprobada en 2023.

⁸⁹ [ATN/OC-18775-RG](#) por US\$270.000 para investigación y difusión, aprobada en 2021.

⁹⁰ [ATN/OC-17689-RG](#) por US\$800.000 para apoyo al cliente, aprobada en 2019.

⁹¹ [ATN/FG-18628-RG](#) por US\$2.5 millones para apoyo operacional, aprobada en 2021.

MIPYME⁹², (e) fortalecer sus capacidades para fomentar el desarrollo de infraestructura digital^{93,94}; y (v) a BANDESAL para (a) robustecer y escalar sus líneas de financiamiento empresarial productivo de segundo piso⁹⁵, (b) promover la expansión del acceso a crédito productivo de mediano y largo plazo para MIPYME⁹⁶, (c) abordar barreras técnicas y de información para financiar proyectos de inversión en tecnología⁹⁷, (d) fortalecer líneas de inclusión financiera de segundo piso⁹⁸, (e) fortalecer su capacidad para escalar el acceso al crédito de MIPYME⁹⁹, y (f) a BANDESAL para fortalecer su capacidad a través de experiencias y mejores prácticas de Colombia y México¹⁰⁰. Toda esta rica experiencia en Cooperación Técnica (CT) con la que el Grupo BID, desde 2015, ha aportado valor añadido sustancial a distintos actores del sector en el país bajo un enfoque programático acorde a la visión de largo plazo del Banco para este sector, que ha permitido que se den las condiciones adecuadas para que, por un lado, las MIPYME hayan desarrollado una demanda creciente y sostenida para invertir en TTD y que, por otro lado, BANDESAL haya desarrollado las capacidades institucionales necesarias para expandir su actividad en el mercado financiero de segundo piso a un segmento nuevo como la TTD -para el que actualmente BANDESAL no cuenta con una línea de crédito o portafolio específico-, a la par que seguir trabajando para la inclusión -tanto financiera como digital- de mujeres y PcD (§1.21), eso así, con el apoyo complementario de CT (§1.25) para acompañar a BANDESAL en la ejecución de este innovador programa.

- 1.14 **Experiencia y apoyo programático del Banco en el sector y en el país.** Adicionalmente al valor agregado aportado por el Grupo BID a través de apoyo estrictamente técnico (§1.13), el Banco también ha apoyado mediante instrumentos de préstamo a: (i) BANDESAL para (a) una mayor disponibilidad de financiamiento adecuado que permita el incremento de las inversiones en eficiencia energética¹⁰¹ (b) expandir el acceso a crédito productivo de mediano y largo plazo para las MIPYME¹⁰², (c) promover la recuperación económica de las MPYME tras la pandemia a través de crédito productivo para capital de trabajo e inversiones en activo fijo¹⁰³, (d) una mayor disponibilidad de financiamiento adecuado para las inversiones en eficiencia energética¹⁰⁴; y (ii) a instituciones públicas para mejorar el acceso a infraestructura digital y reducir la brecha de

⁹² [ATN/OC-19926-RG](#) por US\$250.000 para investigación y difusión, aprobada en 2023.

⁹³ [ATN/FI-20568-RG](#) por US\$75.000 para investigación y difusión, aprobada en 2023.

⁹⁴ [ATN/OC-20569-RG](#) por US\$175.000 para investigación y difusión, aprobada en 2023.

⁹⁵ [ATN/OC-18560-RG](#) por US\$300.000 para apoyo operacional, aprobada en 2021.

⁹⁶ [ATN/OC-20001-ES](#) por US\$150.000 para apoyo operacional, aprobada en 2023.

⁹⁷ [ATN/GN-17930-ES](#) por US\$1,7 millones para apoyo operacional, aprobada en 2020.

⁹⁸ [ATN/OC-17746-ES](#) por US\$150.000 (ya desembolsados) para apoyo operacional, aprobada en 2019.

⁹⁹ [ATN/OC-17576-ES](#) por US\$17.535 (ya desembolsados) para apoyo al cliente, aprobada en 2019.

¹⁰⁰ [ATN/OC-15154-ES](#) por US\$15.000 (ya desembolsados) para apoyo al cliente, aprobada en 2015.

¹⁰¹ Financiamiento de Eficiencia Energética en Pequeñas y Medianas Empresas ([4977/OC-ES](#) por US\$20 millones con 85,49% desembolsado, aprobada en 2020).

¹⁰² Programa de Acceso al Crédito para la MIPYME ([5733/OC-ES](#) por US\$100 millones con 25,5% desembolsado, aprobada en 2023).

¹⁰³ Primer Programa de Acceso al Crédito para la Recuperación de la MIPYME ([5083/OC-ES](#) por US\$200 millones ya desembolsados, aprobada en 2020).

¹⁰⁴ Financiamiento de Eficiencia Energética en Pequeñas y Medianas Empresas ([4567/GN-ES](#) por US\$20 millones con 95,0% desembolsado, aprobada en 2018).

competencias y habilidades digitales¹⁰⁵. Entre los resultados de estas operaciones recientes exitosas, destaca el siguiente conjunto de logros: (i) financiación de 15.000 MIPYME apalancando recursos privados; (ii) mejor financiación para 3.000 MIPYME; y (iii) financiación de 5.000 MIPYME incrementando ventas en un 25,0% y rescatando 7.000 empleos.

1.15 **Lecciones aprendidas.** La operación incorpora lecciones aprendidas ejecutando proyectos similares ([5083/OC-ES](#), [4567/GN-ES](#), [5340/OC-ES](#) y [5341/KI-ES](#)) como: (i) reconocer barreras y necesidades de financiamiento de MIPYME, realizando un estudio de demanda (¶1.6); (ii) apoyar técnicamente a MIPYME e IFI para comprender la TTD a financiar, con CT (¶1.25); (iii) la importancia de la digitalización como catalizador para el desarrollo económico, plasmada en la financiación de inversión en TTD (¶1.23); (iv) la necesidad de un nivel de desarrollo de infraestructura y habilidades digitales que aceleren el acceso, la adopción y la continuidad de los servicios digitales y técnicos, plasmada en la financiación de inversión en TTD (¶1.23); y (v) la necesidad de apoyarse en el sector privado para la sostenibilidad del programa, plasmada en la selección de MIPYME como beneficiarios finales del programa (¶1.26). Adicionalmente, la operación incorpora lecciones aprendidas ejecutando la CT [ATNOC-18775-RG](#) en el país alineadas con hallazgos de estudios recientes sobre el impacto de la TTD en El Salvador (¶1.9), como la importancia de que la inversión en TTD incluya capacitaciones en habilidades digitales y técnicas, por lo que el programa contempla la financiación de capacitaciones, certificaciones y capital de trabajo asociados a la TTD (¶3.8).

1.16 **Complementariedad con otras operaciones del Grupo BID en el país.** El limitado acceso al crédito sigue siendo una barrera significativa para el crecimiento y desarrollo en El Salvador. Factores como la informalidad, la falta de garantías y la asimetría de información dificultan el financiamiento privado, particularmente para las MIPYME y el sector de vivienda social, lo que ha llevado a los BPD a jugar un papel clave en la mitigación de estas fallas de mercado. En este contexto, a lo largo de la última década, el Banco ha apoyado a BANDESAL y al Fondo Social para la Vivienda (FSV) en el desarrollo gradual de instrumentos financieros innovadores como fondos de garantías, hipotecas sociales y líneas de financiamiento verde (¶1.13, ¶1.14, ¶1.17, ¶1.18), para cerrar las brechas de financiamiento en los segmentos de MIPYME y vivienda social. La presente operación es parte de un paquete de tres nuevas intervenciones diseñadas y a ser ejecutadas de manera independiente, pero relacionadas entre sí (ES-L1162, ES-L1163 y ES-L1165), en las cuales se mantiene este enfoque estratégico, continuando el apoyo a BANDESAL y a FSV en el desarrollo de nuevos instrumentos de financiamiento. Este enfoque compartido permite dar una respuesta coordinada a las necesidades del sector financiero de El Salvador, con la banca pública como eje central, maximizando el impacto programático y, a la vez, permitiendo atender especificidades sectoriales en cada una de las intervenciones, considerando que las tres intervenciones: (i) atienden diferentes sectores y tipos de beneficiarios, con distintos plazos de maduración de la

¹⁰⁵ Programa de Conectividad Digital Social ([5340-OC-ES](#), [5341/KI-ES](#) por US\$85 millones con 11,41% desembolsado, aprobada en 2021; [GRT/ER-19647-ES](#) por US\$6,4 millones con 13,85% desembolsado, aprobada en 2022; [GRT/ER-20154-ES](#) por US\$10,2 millones, pendiente de aprobación legislativa, aprobada en 2023).

demanda y condiciones para atenderla (¶1.23, ¶1.26); y (ii) cuentan con mecanismos de ejecución diferenciados y diferentes socios estratégicos (¶3.1, ¶3.3, ¶3.4).

- 1.17 Igualmente, se espera que el proyecto tenga sinergias con otras operaciones del Grupo BID en el país, gracias a la facilitación de las inversiones y adopción de TTD, contribuyendo así a lograr mayor eficiencia y productividad en los productos y servicios que las MIPYME aportan a las cadenas de valor de los sectores apoyados por otras operaciones como: (i) Programa de Facilitación Comercial y Modernización de Operación Portuaria en El Salvador ([5851/OC-ES](#) por US\$84 millones sin desembolsos registrados a la fecha, aprobada en 2024); (ii) Programa de Apoyo a la Recuperación y Expansión del Sector Turismo en El Salvador ([5590/OC-ES](#) por US\$106 millones con 7,45% desembolsado, aprobado en 2022); (iii) Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender ([5080/OC-ES](#) por US\$100 millones con 29,30% desembolsado); (iv) Programa de Conectividad Digital Social ([5340/OC-ES](#), [5341/KI-ES](#)) ([GRT/ER-19647-ES](#)) ([GRT/ER-20154-ES](#)); y (v) Programa para el Desarrollo de la Infraestructura de Datos de El Salvador con la SIP en infraestructura digital de datos (en preparación).
- 1.18 **Coordinación con el Grupo BID**¹⁰⁶. BID Lab y el Banco han apoyado a MIPYME salvadoreñas para definir su demanda de inversión en TTD (¶1.13). Además, el BID ha apoyado a BANDESAL tanto técnicamente como financieramente para desarrollar soluciones pioneras como TTD (¶1.13). Recientemente, BID Invest ha apoyado a una de las mayores IFI salvadoreñas para empezar a financiar inversiones en TTD de empresas medianas y grandes¹⁰⁷. Estas IFIs y empresas de mayor tamaño y condiciones financieras suficientemente atractivas para ser beneficiarias de programas de BID Invest, generalmente, no requieren de apoyos de programas de política pública ejecutados por BPD como BANDESAL. Sin embargo, las MIPYME -particularmente las de menor tamaño (¶1.5) y las de propiedad y/o lideradas por mujeres (¶1.7) y PcD (¶1.8)- aun requieren financiamiento adecuado de IFI para poder invertir en TTD (¶1.4), lo que el programa abordará mediante la intermediación financiera de la BPD (BANDESAL) para facilitar subpréstamos elegibles para financiar TTD (¶3.8), y así avanzar hacia el objetivo de aumentar la adopción de TTD (¶1.22). El programa potencialmente permitirá apoyar: (i) financieramente -mediante IFI elegibles (¶3.6)- a MIPYME beneficiarias de apoyos técnicos de BID Lab y el Banco (¶1.13); y (ii) técnicamente -con recursos de CT complementaria al préstamo (¶1.25)- para fortalecer la capacidad de TTD de las PYME en El Salvador, para mejorar su calidad crediticia que les permitirá mejorar el acceso a otras fuentes de financiamiento, incluidos BID Invest. Adicionalmente, se compartirán dentro del Grupo BID contenidos y lecciones aprendidas de las capacitaciones y pilotos en género y diversidad del programa. A continuación, la siguiente Figura 1 ilustra la

¹⁰⁶ Si bien no se prevé colaboración con otros Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMD) y donantes, bajo el presente programa, se espera que se logren efectos demostrativos que faciliten la movilización de otros BMD y donantes que permitan futuras colaboraciones interinstitucionales.

¹⁰⁷ [BID Invest](#), 2020.

coordinación entre las entidades del grupo BID en el marco de la presente operación¹⁰⁸.

Figura 1. Coordinación interna del Grupo BID en el marco del programa

		
IFI: no reguladas, banca pequeña, cooperativas	IFI: banca mediana	IFI: banca grande
Empresas: microempresas	Empresas: PYME	Empresas: mediana
Tiquete: <US\$100k	Tiquete: US\$100k-1M	Tiquete: US\$1M<
Colaboración: potencial financiación de microempresas beneficiarias de BID Lab	Colaboración: potencial financiación de PYME beneficiaria de BID Lab	Colaboración: solamente BID Invest

Fuente: Elaboración propia, BID (2024).

- 1.19 **Alineación estratégica.** El programa es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (CA-631) y se alinea con el objetivo de impulsar un crecimiento regional sostenible, mediante inversiones en TTD¹⁰⁹. El programa también se alinea con las siguientes áreas de enfoque operativo: (i) igualdad de género e inclusión de grupos de la población diversos; (ii) capacidad institucional, Estado de derecho y seguridad ciudadana; (iii) desarrollo productivo e innovación por medio del sector privado; y (iv) infraestructura sostenible, resiliente e inclusiva. Asimismo, el programa está alineado con la Estrategia sobre Instituciones para el Crecimiento y Bienestar Social (GN-2587-2), con el componente de incremento de la productividad y crecimiento de las MIPYME, y es consistente con el Documento de Marco Sectorial de Financiamiento a Largo Plazo (GN-2768-12), bajo la línea de acción de promover el acceso a financiamiento de forma más eficiente, inclusiva y sostenible, y con el Marco Sectorial de Género y Diversidad (GN-2800-13), al contemplar financiamiento para empresas de mujeres y un piloto para financiamiento de PcD, y acciones de fortalecimiento institucional en este frente. El programa está alineado con la Estrategia de País del Grupo BID con El Salvador 2021-2024 (GN-3046-1), con el objetivo estratégico de facilitar el acceso a financiación de las MIPYME, atendiendo el área prioritaria de reactivación y reconversión productiva mediante mejor acceso al crédito para TTD, incluyendo análisis y soluciones que faciliten la TTD a empresas de propiedad y/o lideradas por mujeres y PcD. El programa también atiende el área de diálogo de desarrollo productivo por el financiamiento de las MIPYME. La operación está incluida en la Actualización del Anexo III del Informe del Programa Operativo de 2024 (GN-3207-3).

¹⁰⁸ Montos estimados según los hallazgos del estudio de demanda en ejecución.

¹⁰⁹ A pesar de que el programa financiará equipos y maquinaria nuevos para TTD -en su gran mayoría, energéticamente eficientes-, la gran variedad de tipologías existente de equipos y maquinaria dificulta que las IFI con las que trabaja BANDESAL tengan medios para verificar las diferentes certificaciones de eficiencia energética asociadas a cada tipo de equipo y maquinaria. Esta dificultad operativa impide la contabilización de la contribución a financiamiento climático del programa (EEO#2).

- 1.20 **Alineación con Acuerdo de París (AP).** Esta operación ha sido analizada utilizando el [Marco Conjunto de los BMD para el Análisis de Alineación con París](#) y el PAIA del Grupo BID ([GN-3142-1](#)); se ha determinado: alineada con las metas de adaptación y mitigación del AP a través de un análisis simplificado según el enfoque basado en transacciones para operaciones con intermediarios financieros.
- 1.21 **Consideraciones de igualdad de género e inclusión de grupos diversos.** Dadas las brechas de género y las PcD identificadas (§1.7, §1.8), el programa incorpora una perspectiva de: (i) género, al incentivar la participación de MIPYME de mujeres, dedicándoles un mínimo de colocación de los recursos; y (ii) diversidad, al fomentar un mejor acceso de las PcD a financiamiento mediante un piloto de financiamiento a MIPYME de PcD, y el fortalecimiento de la capacidad institucional¹¹⁰ de BANDESAL y las IFI para identificar y atender a estas empresas mediante capacitaciones sobre las barreras que enfrentan las PcD, y asesoría a BANDESAL en la recopilación de datos del piloto.

B. Objetivos, componentes y costo

- 1.22 **Objetivos de la operación.** El objetivo general de desarrollo es apoyar el aumento de la adopción de transformación tecnológica y digital de las MIPYME en El Salvador. El objetivo específico de desarrollo es promover inversiones en transformación tecnológica y digital, a través de financiamiento a MIPYME.
- 1.23 **Componente único (US\$130 millones).** Los recursos del programa serán canalizados a través de IFI elegibles (§3.6), que accedan a las líneas de segundo piso de BANDESAL y colocarán los recursos de este componente en forma de subpréstamos¹¹¹ destinados a financiar inversiones de MIPYME en TTD¹¹² de procesos y servicios de cadena de valor de MIPYME de todos los sectores productivos de la economía. Los subpréstamos podrán incluir: compra de equipos, maquinaria y programas informáticos, contratación de garantías extendidas, costos de actualizaciones y mantenimiento de dichos equipos y maquinarias, capacitación en TTD, el costo de certificaciones y capital de trabajo asociados a la TTD¹¹³ (§3.8). Los términos y condiciones financieras de los subpréstamos serán libremente pactadas entre las IFI y las MIPYME, pero seguirán mínimamente los siguientes preceptos: (i) tasas de interés no subsidiadas; (ii) un grado de transferencia del beneficio del periodo de gracia; y (iii) el monto máximo de financiamiento por empresa será de US\$1 millón¹¹⁴. El programa incorpora perspectiva de: (i) género, al incentivar la participación de MIPYME de propiedad y/o lideradas por mujeres dedicándoles un mínimo de 15,0% del monto del

¹¹⁰ Para las actividades de fortalecimiento institucional, se utilizarán recursos de CT ([ATN/OC-18918-RG](#), por US\$350.000 para apoyo al cliente, aprobada en 2021).

¹¹¹ Se entenderá por “Subpréstamos” préstamos de mediano y largo plazo otorgados por IFI elegibles a Sub prestatarios elegibles, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Crédito ([RC](#)). Se entenderá por “Subprestatarios” personas naturales y jurídicas, de todos los sectores de la economía, consideradas MIPYME en el régimen legal de El Salvador y en las políticas internas de BANDESAL.

¹¹² Actualmente BANDESAL no cuenta con una línea de crédito o portafolio específico para financiar inversiones en TTD.

¹¹³ Excepto para servidores que no tengan una certificación de eficiencia energética⁶ y construcción o remodelación de centros de datos.

¹¹⁴ Monto según los hallazgos del estudio de demanda en ejecución y la información histórica de BANDESAL. Para referencia, el estudio de demanda arroja un monto promedio de US\$187,713.

préstamo del Banco¹¹⁵; y (ii) diversidad, mediante un piloto de financiamiento a MIPYME de propiedad y/o lideradas por PcD.

1.24 **Gestión del programa.** Los costos de administración, auditorías, monitoreo y evaluaciones serán cubiertos con fondos de BANDESAL.

1.25 **Complementariedad con recursos de CT.** El préstamo se complementará con una CT no reembolsable¹¹⁶ -específica para apoyar la ejecución del programa- de hasta US\$150.000 de recursos diferentes al préstamo para desarrollo de negocio, estrategia comercial, estructuración de proyectos, mediciones, evaluaciones, capacitaciones, herramientas, sistemas, divulgación, apoyo técnico e incentivos a la inversión en TTD de la MIPYME, con perspectiva de género y diversidad. Esta CT permitirá capacitar a BANDESAL e IFI para desarrollar e implementar protocolos de identificación de empresas propiedad y/o lideradas por PcD y llevar a cabo análisis de crédito para que inviertan en TTD, así como llevar a cabo capacitaciones sobre las barreras que enfrentan dichas empresas en el sector financiero basadas en lecciones aprendidas del piloto y aprendizajes sobre mitigación de sesgos de género y con PcD en procesos crediticios. Adicionalmente, con recursos complementarios de otra CT no reembolsable¹¹⁷ -de ámbito regional- se fortalecerá la capacidad de BANDESAL para implementar procesos de monitoreo y evaluación de sus programas, lo que permitiría adoptar e implementar una metodología de evaluación del impacto. Entre las actividades previstas bajo las CT se encuentra el apoyo a BANDESAL para la coordinación con las IFIs que canalizarán los recursos del programa en forma de subpréstamos a las MIPYME beneficiarias. Dichas actividades de coordinación incluirán que BANDESAL apoye a las IFI para la implementación de un programa para sensibilizar a las MIPYME beneficiarias de los subpréstamos en materia de: (i) requerimientos de datos a ser proveídos por las MIPYME a las IFI para posibilitar procesos de monitoreo y evaluación del programa por parte de BANDESAL; (ii) inclusión y educación financiera; (iii) inclusión y educación digital¹¹⁸; y (iv) riesgos y buenas prácticas en ciberseguridad; a fin de promover la adopción segura de TTD de las MIPYME de El Salvador (¶3.10).

1.26 **Beneficiarios.** Los beneficiarios finales serán los subprestatarios, esto es, las personas naturales y jurídicas, de todos los sectores de la economía, consideradas MIPYME en el régimen legal de El Salvador y en las políticas internas de BANDESAL, que adicionalmente cumplan los requisitos descritos en

¹¹⁵ A diciembre de 2023, el 21,0% de las MIPYME interesadas en mejorar la adopción de TTD en la iniciativa Ruta Digital son lideradas/propietad de mujeres. En este sentido, se define la meta asociada congruentemente (que se mide de manera acumulativa a lo largo de la ejecución del programa) considerando los siguientes factores: (i) la menor concentración de las empresas de mujeres en sectores y tamaños de empresas que se estima que sean más propensos a tomar créditos para TTD; (ii) cifras referenciales de BANDESAL de colocaciones de créditos a mujeres; (iii) que el crédito promedio para MIPYME propiedad y/o liderada por mujeres es considerablemente menor que el de la MIPYME propiedad y/o liderada por hombre; y (iv) que es la primera vez que BANDESAL estaría trabajando con IFIs para colocaciones de préstamos para mujeres en TTD.

¹¹⁶ En preparación.

¹¹⁷ En preparación.

¹¹⁸ Estas informaciones incluirán referencias a iniciativas de fortalecimiento del capital humano para la TTD, algunas de las cuales apoyadas por programas del Grupo BID (ej. [5340-OC-ES](#), [5341/KI-ES](#), [GRT/ER-19647-ES](#), [GRT/ER-20154-ES](#), [ATN/OC-18437-ES](#)).

el párrafo (¶3.7) –incluidas, MIPYME lideradas por mujeres y PcD- salvadoreñas que buscan financiamiento de IFI para TTD. Las MIPYME beneficiarias finales se estiman en alrededor de 700¹¹⁹ que potencialmente podrán pasar a ser beneficiarias de otros programas del Grupo BID (¶1.18).

C. Indicadores clave de resultados

- 1.27 **Impacto y resultados esperados.** El principal impacto será el aumento de la adopción de TTD de MIPYME (¶1.22), medido con el siguiente indicador: MIPYME con nivel de madurez en TTD “avanzado” y “competente”, respectivamente. Los resultados serán: (i) total de inversión movilizada por el programa de financiamiento a MIPYME para inversión en TTD; (ii) proporción del monto de los recursos del programa de financiación para inversión en TTD que va dirigida a MIPYME propiedad y/o lideradas por mujeres; y (iii) monto total de financiamiento relevante de BANDESAL contratado por MIPYME. Adicionalmente, con recursos complementarios de CT no reembolsable¹²⁰ se desarrollará e implementará una nueva metodología para evaluar el impacto del programa (¶1.25).
- 1.28 **Análisis económico.** Los beneficios del proyecto se derivan del incremento de la productividad producto de la capacitación del capital de trabajo en habilidades digitales y técnicas relacionadas con la TTD. Esto redundará en contribuir a la mejora del siguiente indicador de impacto: MIPYME con nivel de madurez en TTD “avanzado” y “competente”, respectivamente. El análisis económico produce una razón de beneficio-costos de 2,72; una Tasa Interna de Retorno de 16,3% (superando el umbral establecido por el Banco de 12,0%), y un Valor Presente Neto de US\$22,66 millones. El análisis de sensibilidad con supuestos más conservadores arroja resultados que superan los umbrales para cada indicador ([EEO#1](#)).

II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS

A. Instrumentos de financiamiento

- 2.1 **Modalidad del instrumento financiero.** Se trata de un préstamo de inversión bajo la modalidad global de crédito, dada la idoneidad del instrumento para canalizar fondos a las MIPYME beneficiarias a través de BPD (BANDESAL) e IFI. El monto de la operación es US\$130 millones del Capital Ordinario, dados tanto la demanda de financiamiento de las MIPYME para invertir en TTD (estimada en más de US\$200 millones anuales) (¶1.6) como la capacidad de colocación de BANDESAL en los últimos años (estimada en US\$120 millones anuales). El plazo de desembolsos es de seis años, y el plazo de compromisos es de 69 meses; dados tanto lo novedoso del financiamiento a MIPYME para que inviertan en TTD como las restricciones al ritmo de desembolsos.

¹¹⁹ Monto según los hallazgos del estudio de demanda en ejecución y la información histórica de BANDESAL.

¹²⁰ En preparación.

Cuadro 1. Costos estimados del programa (US\$ millones)

Componentes	BID	%
Componente Único	130	100

- 2.2 **Restricción al ritmo de desembolsos.** En virtud del documento Mejora de las Salvaguardias Macroeconómicas (AB-2990), el desembolso de los recursos del préstamo estará sujeto a los siguientes límites máximos: (i) hasta un 15,0% durante los primeros 12 meses; (ii) hasta un 30,0% durante los primeros 24 meses; y (iii) hasta un 50,0% durante los primeros 36 meses, todos los cuales serán contados a partir de la fecha de aprobación del Préstamo por el Directorio Ejecutivo del Banco ([EER#1](#)). Estos límites pueden resultar no aplicables en la medida en que se hayan cumplido los requisitos establecidos en la política del Banco, siempre que el Prestatario haya sido notificado por escrito.

Cuadro 2. Programa tentativo de desembolsos (US\$ millones)

Componente	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Total
Componente Único	12,0	16,0	30,0	30,0	25,0	17,0	130,00
Total	12,0	16,0	30,0	30,0	25,0	17,0	130,00
% por año	9,2	12,3	23,1	23,1	19,2	13,1	100,00

B. Riesgos ambientales y sociales

- 2.3 De acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social (GN-2965-23) la operación se clasifica como de Intermediación Financiera con una clasificación de riesgo ambiental y social moderado. La clasificación de riesgo de desastre y cambio climático es bajo. Con base en los resultados de la debida diligencia ambiental y social, se puede concluir que la mayoría de los subproyectos que se financien bajo el programa tendrán un riesgo socioambiental bajo, con algunos potenciales subproyectos de riesgo moderado. Asimismo, este programa no financiará subproyectos de Categoría A o de riesgo socioambiental sustancial o alto. Los impactos ambientales y sociales potenciales asociados al programa se manejarán con la aplicación de un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del programa, que estará basado en el cumplimiento de la Lista de Exclusión del BID, la legislación local, la aplicación del Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales de BANDESAL y criterios adicionales de exclusión y elegibilidad. Los requisitos ambientales y sociales del programa constituyen el SGAS del programa, que serán integrados en el RC. ([EER#3](#)).

C. Riesgos fiduciarios

- 2.4 Se realizó un análisis de capacidad institucional en el tercer trimestre de 2022 para la operación [5733/OC-ES](#), actualizado el tercer trimestre de 2024, que determinó un riesgo medio-bajo de gestión fiduciaria, puesto que el programa no realizará adquisiciones y que BANDESAL ha ganado experiencia ejecutando las operaciones [5083/OC-ES](#), [4567/GN-ES](#) y [5733/OC-ES](#) y la CT [ATN/GN-17930-ES](#), las cuales cuentan con desempeño satisfactorio (¶1.14). De esta manera, se confirma que BANDESAL sigue contando con la capacidad suficiente para realizar las actividades de gestión financiera y administración de los recursos de esta operación.

D. Otros riesgos y temas clave

- 2.5 Riesgos identificados.** Se han identificado tres riesgos medio-altos: (i) de sostenibilidad, ya que si las tasas de interés siguen aumentando podría disminuir la demanda de financiamiento de MIPYME, lo que retrasaría la ejecución; dicho riesgo será mitigado mediante seguimiento y monitoreo constante de BANDESAL, que permitirá hacer ajustes graduales en caso de incrementos considerables de la tasa de interés, logrando un impacto gradual en la demanda de MIPYME; (ii) de sostenibilidad, ya que si no se cuenta con el acceso a servicios y equipos necesarios para la implementación de TTD (ej. conectividad digital en zonas rurales), se dificultará la provisión de financiamiento; dicho riesgo será mitigado mediante coordinación con otros proyectos del Banco que provean herramientas complementarias (ej. conectividad digital en zonas rurales) para asegurar el acceso de estos servicios por parte de las MIPYME; y (iii) de diseño técnico, ya que, si las IFI no logran identificar de manera precisa y sistemática las MIPYME de propiedad y/o lideradas por PcD, podrían tener dificultades para colocar subpréstamos a estas MIPYME, por lo que podría no lograrse el cumplimiento del indicador vinculado a subpréstamos a PcD; dicho riesgo será mitigado mediante fortalecimiento de las capacidades institucionales de BANDESAL y las IFI para la identificación de MIPYME propiedad y/o lideradas por PcD, así como de las barreras que enfrentan para acceder al financiamiento, a través de recursos de CT.
- 2.6 Sostenibilidad del programa.** La sostenibilidad del programa se facilita mediante: (i) apoyo técnico del Grupo BID a MIPYME para definir su demanda de inversión en TTD (¶1.13); (ii) los criterios de elegibilidad de las IFI (¶3.6), de las MIPYME (¶3.7) y de los subpréstamos (¶3.8), junto con los detalles operacionales descritos en el [RC](#) facilitarán la sostenibilidad financiera del programa, ya que promoverán el cumplimiento de los procesos operativos, términos y condiciones financieras acorde a los preceptos, compromisos y objetivos del Programa (¶1.22); (iii) las tasas de interés no subsidiadas permitirán la rentabilidad necesaria para la sostenibilidad del programa (¶1.23); (iv) las recuperaciones financiarán más TTD de MIPYME; (v) BANDESAL incorporará el producto financiero a su oferta; (vi) la experiencia acumulada durante la ejecución del programa y las capacitaciones apoyadas con recursos de CT permitirán a BANDESAL y a las IFI desarrollar el conocimiento del mercado necesario para mitigar la asimetría de información asociada a la falla de mercado (¶1.5) y continuar ofreciendo el producto tras la operación; (vii) el efecto de demostración facilitará que el sector privado perciba menos riesgo en financiar TTD de MIPYME, en particular, las de menor tamaño, propiedad de mujeres y de PcD; (viii) ajustes graduales de la tasa de interés por parte de BANDESAL -en caso de incrementos considerables- logrando un impacto gradual en la demanda de MIPYME (¶2.5); y (ix) coordinación con otros proyectos del Banco que provean herramientas complementarias (para asegurar el acceso de las MIPYME a dispositivos y servicios de conectividad digital (¶2.5).
- 2.7 Sostenibilidad de las inversiones en TTD.** Los subpréstamos elegibles (¶3.8) podrán financiar garantías extendidas, actualizaciones y mantenimiento de los equipos, maquinaria y programas informáticos para garantizar la vigencia y seguridad funcional y operativa de los mismos (¶1.23, ¶3.8), maximizando así su vida útil. Adicionalmente, se podrán incluir capacitaciones y certificaciones para

maximizar la seguridad, la eficiencia, la sostenibilidad y la magnitud del impacto en los beneficiarios (¶1.26).

III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

A. Resumen de los arreglos de implementación

- 3.1 **Prestatario, Organismo Ejecutor (OE), y Garante.** BANDESAL será el prestatario y OE del programa con garantía soberana de la República de El Salvador. Los activos de BANDESAL al cierre de diciembre 2023 llegaban a US\$748 millones, financiados por US\$459 millones de pasivos y US\$288 millones de patrimonio. La cartera de créditos, neta de reservas de saneamiento, llegó a esa misma fecha a US\$708 millones, concentrándose 65,0% en operaciones de segundo piso a través de IFI (incluye FIDEMYPE¹²¹ y FIDEAGUA¹²²) y solo 35,0% en operaciones de primer piso, con un índice de vencimiento de 2,62% de dicha cartera. Las utilidades de enero a diciembre de 2023 fueron de US\$8,8 millones, lo que significó un rendimiento sobre activos de 1,21% y un rendimiento sobre patrimonio de 3,11%. La calificadora *Moody's Investor Service* confirmó la calificación de BANDESAL en Caa3 a junio de 2023, asimismo la calificadora SCRiesgos confirmó que la calificación de BANDESAL es EAA+ estable, a diciembre de 2023.
- 3.2 **Experiencia y capacidad de BANDESAL como OE.** BANDESAL está ejecutando las operaciones [5733/OC-ES](#) y [4567/GN-ES](#). Además, recientemente BANDESAL ha ejecutado la operación [5083/OC-ES](#), que alcanzó elegibilidad en agosto de 2021 y alcanzó el 100,0% del desembolso de los recursos del préstamo en mayo 2023, y obtuvo una clasificación de desempeño satisfactorio en el Reporte de Monitoreo de Progreso (PMR, por las siglas en inglés). De igual forma, las operaciones [4567/GN-ES](#) y [5733/OC-ES](#) en abril de 2024 obtuvieron una clasificación de desempeño satisfactorio en el PMR, lo que prueba la sólida experiencia de BANDESAL ejecutando proyectos con el apoyo del Banco.
- 3.3 **Responsabilidades de ejecución y administración.** La Gerencia de Fondeo de BANDESAL será responsable de coordinar los arreglos necesarios para la ejecución del programa¹²³. Entre las actividades a su cargo se encuentran: (i) preparación, implementación y coordinación de los planes anuales operativos; (ii) seguimiento de presupuestos, contabilidad del programa, administración financiera, reportes y solicitudes de desembolsos; (iii) preparación de reportes técnicos, de ejecución y financieros; (iv) monitoreo y evaluación del programa; (v) evaluación de resultados del programa al final del plazo de desembolsos; (vi) seguimiento a la contratación del auditor externo e implementación de sus recomendaciones; y (vii) punto de contacto del programa con el BID. BANDESAL aplicará su experiencia y capacidad en la identificación de los beneficiarios finales, el otorgamiento de créditos, y la auditoría y reportaje del programa al Banco con los más altos estándares de transparencia, según los lineamientos establecidos en el [RC](#).

¹²¹ Fideicomiso para el Desarrollo de la MYPE.

¹²² Fideicomiso para la Seguridad del Agua.

¹²³ Con el acompañamiento de las diferentes gerencias institucionales de BANDESAL.

- 3.4 **Mecanismos de coordinación estratégica.** BANDESAL llevará a cabo las coordinaciones necesarias con el Ministerio de Hacienda, particularmente entre el presidente de BANDESAL y la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda con el fin de garantizar la correcta coordinación durante la ejecución del programa.
- 3.5 **RC.** El **RC** del programa desarrollará los términos y condiciones del programa, incluyendo las características específicas de los subpréstamos a la MIPYME para incentivar la inversión en TTD¹²⁴, limitación del uso de los recursos, la aplicación del SGAS del programa que incluye la Lista de Exclusión y el seguimiento de aspectos socioambientales, las obligaciones fiduciarias, los requerimientos de monitoreo y evaluación y la Lista de Exclusión de Empresas e Individuos Sancionados por el BID. Las modificaciones al RC deberán contar con el visto bueno y/o no objeción del Banco ([EEO#3](#)).
- 3.6 **Criterios de elegibilidad de las IFI.** Serán IFI elegibles las IFI sujetas a la inspección y vigilancia de la SSF y las IFI no reguladas que cumplan con las condiciones que impone el sistema de gestión de riesgos de BANDESAL, y que cuenten con cupos vigentes de financiamiento en BANDESAL. El sistema de evaluación de elegibilidad en BANDESAL está determinado en políticas de crédito institucionales aprobadas por su Directorio¹²⁵ y revisadas por la SSF, que a su vez siguen un enfoque basado en riesgos. En caso requerido, el **RC** incluirá información adicional o complementaria sobre los criterios de elegibilidad para el programa ([EEO#3](#)).
- 3.7 **Criterios de elegibilidad de las MIPYME.** Para que las MIPYME puedan ser subprestatarios, deberán cumplir, en adición a lo señalado en párrafo (¶1.26), los siguientes requisitos: (i) ser un sujeto de crédito solvente; y (ii) cumplir con los requisitos crediticios de las IFI ([EEO#3](#)).
- 3.8 **Criterios de elegibilidad de los subpréstamos.** Los subpréstamos podrán financiar inversiones de MIPYME en TTD de procesos y servicios de cadena de valor de MIPYME de todos los sectores productivos de la economía. Los subpréstamos podrán incluir: compra de equipos, maquinaria y programas informáticos, contratación de garantías extendidas, costos de actualizaciones y mantenimiento de dichos equipos y maquinarias, capacitación en TTD, el costo de certificaciones y capital de trabajo asociados a la TTD, excepto para servidores que no tengan una certificación de eficiencia energética y construcción o remodelación de centros de datos. Para garantizar que el uso de los fondos está acorde a los objetivos del programa, el Contrato de Préstamo incluirá las obligaciones de: (i) el uso elegible de los fondos; (ii) la potestad de BANDESAL y el BID para llevar a cabo inspecciones de los subproyectos; (iii) la obligación de entrega de información sobre los subproyectos por parte de las MIPYME -a través de las IFI- a BANDESAL y el Banco; y (iv) el derecho de BANDESAL, del Banco

¹²⁴ El programa busca fomentar el subpréstamo de mediano y largo plazo, transferir el beneficio del período de gracia y que las condiciones de los créditos en tasas no tengan desviaciones significativas, lo cual BANDESAL y el Banco tienen potestad para escrutar (ej. plazos de repago, periodo de gracia de capital, y tasas de interés).

¹²⁵ Las tres políticas fundamentales son: (i) Política de riesgo de contraparte para instituciones bajo la supervisión de la SSF; (ii) Política de riesgo de contraparte para intermediarios financieros no supervisados por la SSF; y (iii) Política de riesgo de contraparte para sociedades, sociedades y asociaciones cooperativas cafetaleras e ingenios azucareros.

y de las IFI de suspender desembolsos si no se cumplen con las condiciones estipuladas.

- 3.9 **Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento.** Será condición contractual especial previa al primer desembolso de los recursos del financiamiento, la aprobación del [RC](#) del presente programa por parte de BANDESAL, en los términos previamente acordados con el Banco que incluye los temas socioambientales con base en el Resumen de la Revisión Ambiental y Social. Esta condición se justifica dado que el [RC](#) incluye el detalle de las directrices que se adoptarán en el Componente Único del programa y las condiciones socioambientales según lo establecido en el Resumen de la Revisión Ambiental y Social ([EER#3](#)).
- 3.10 **Condiciones contractuales especiales de ejecución.** BANDESAL se compromete a que la IFI elegibles implementen un programa para sensibilizar a los Subprestatarios en materia de: (i) inclusión y educación financiera; (ii) inclusión y educación digital; y (iii) riesgos y buenas prácticas en ciberseguridad; a fin de promover la adopción segura de tecnología. Esta condición se justifica, ya que es importante asegurar el compromiso de apoyo técnico por parte de BANDESAL, y a su vez de las IFI, con la sensibilización de los Subprestatarios en dichas materias, teniendo en cuenta que esto contribuirá al logro del objetivo general de desarrollo de apoyar el aumento de la adopción de transformación tecnológica y digital de las MIPYME en El Salvador.
- 3.11 **Excepciones a las políticas del Banco.** Se solicita al Directorio Ejecutivo la aprobación de una dispensa parcial a la Política del Banco sobre las Garantías Requeridas al Prestatario (OP-303), para que la República de El Salvador garantice solo las obligaciones financieras derivadas del contrato de préstamo entre el Banco y BANDESAL. La solicitud se justifica puesto que, de acuerdo con las autoridades de El Salvador, el Artículo 11 de la Ley de Administración Financiera del Estado, determina que las obligaciones asociadas a la ejecución de préstamos se encuentran fuera del mandato legal de la República de El Salvador. En las operaciones [4977/OC-ES](#), [4567/GN-ES](#), [5083/OC-ES](#) y [5733/OC-ES](#) se otorgó esta dispensa.
- 3.12 **Desembolsos y justificación de anticipos.** El préstamo se desembolsará bajo anticipos de fondos. La frecuencia de estos está determinada por la programación financiera del programa para un período de seis meses, según la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (GN-2811-1). El Banco podrá efectuar un nuevo anticipo de fondos cuando se haya justificado al menos 80,0% del total de los saldos acumulados desembolsados. Las solicitudes de desembolso deberán estar acompañadas de un plan financiero debidamente soportado conforme a lo permitido según el [RC](#). BANDESAL preparará la programación de desembolsos anualmente y deberá cubrir un horizonte móvil de al menos 12 meses, a partir de la cual se formularán los desembolsos para periodos de seis meses.
- 3.13 **Financiamiento retroactivo.** El Banco podrá financiar retroactivamente con cargo a los recursos del préstamo, subpréstamos desembolsados por intermedio de IFI, a subprestatarios elegibles antes de la fecha de aprobación del préstamo por la suma de hasta U\$13 millones (10,0% del monto del financiamiento

aprobado por el Banco), siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo. Dichos subpréstamos deberán haberse suscrito a partir de la fecha de aprobación del Perfil de Proyecto (8 de julio de 2024), pero en ningún caso contratados más de 18 meses antes de la fecha de aprobación del préstamo. El financiamiento retroactivo permitirá ofrecer mayor flexibilidad al prestatario respecto del desembolso y justificación del uso de los recursos, ya que durante el tiempo requerido para procesar la operación IFI a través de las cuales BANDESAL coloca subpréstamos habrán suscrito subpréstamos a subprestatarios que pueden ser considerados elegibles.

- 3.14 **Estados financieros y auditoría.** La auditoría de los estados financieros del programa se efectuará de acuerdo con el procedimiento convenido previamente con el Banco. El OE presentará dentro de 120 días siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal del proyecto, y 120 días después de la fecha de justificación del último desembolso, durante el plazo original de desembolso, o sus extensiones, los estados financieros auditados del programa, debidamente dictaminados por una firma de auditoría independiente aceptable para el Banco.

B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados

- 3.15 **Monitoreo.** El seguimiento de la ejecución del programa se realizará a través de informes semestrales de progreso del OE y presentados dentro de los 60 días siguientes a la finalización de cada semestre, durante el período de desembolso. Los informes tomarán como referencia los compromisos de información que se recojan en la Matriz de Resultados y los informes de avance financiero indicados en las Normas Generales del contrato de préstamo, así como el cumplimiento de los criterios de elegibilidad detallados en el [RC](#). Estos informes serán reflejados en los Informes de Monitoreo de Progreso ([EER#2](#)). Los costos de monitoreo estarán a cargo del OE.
- 3.16 **Evaluación.** Bajo el programa se llevará a cabo una evaluación intermedia - en un plazo no mayor a 120 días después del tercer aniversario del primer desembolso de recursos del préstamo- y el informe de evaluación intermedia se presentará al Banco dentro de los noventa (90) días tras la realización de la evaluación intermedia. También se llevará a cabo una evaluación final -en un plazo no mayor a 90 días después de finalizado el plazo del último desembolso- y el informe de evaluación final se presentará al Banco dentro de los noventa (90) días tras la realización de la evaluación final. La estrategia de evaluación de los resultados del programa seguirá varios enfoques: (i) la realización de un análisis costo beneficio ex post de los flujos de beneficios y costos derivados del programa, siguiendo una estrategia similar a la realizada para el análisis costo beneficio ex ante y (ii) un análisis cualitativo que se incluirá en el Informe de Terminación de Proyecto (PCR, por las siglas en inglés), que buscará dar respuesta y/o justificación a las principales debilidades y los retos encontrados para la ejecución del proyecto, a las medidas implementadas para subsanar las debilidades y retos de ejecución, al diseño de la operación para atender las particularidades de la problemática abordada, y a las lecciones aprendidas y propuestas que se generaron de la ejecución del proyecto. La estrategia de evaluación se encuentra detallada en el Plan de Monitoreo y Evaluación ([EER#2](#)). Los costos de evaluación estarán a cargo del OE, con la posibilidad de que se cuente con el apoyo de CT complementarias.

- 3.17 **Información para el monitoreo y la evaluación del programa.** El OE será el responsable del mantenimiento de los sistemas de gestión de recopilación de datos y seguimiento. El OE se comprometerá a mantener un sistema de gestión de monitoreo y evaluación del Componente Único, sobre la base del cual preparará los informes y datos que remitirá al Banco. Para efectos de la evaluación, el OE recopilará, almacenará y mantendrá consigo toda la información, indicadores y parámetros, incluyendo los planes anuales y la evaluación final de resultados necesarios para la elaboración de un PCR. La información adicional que se requiera para el ejercicio de evaluación provendrá de fuentes secundarias nacionales e internacionales de estadística, así como posibles informes de organizaciones relevantes ([EER#2](#)).

Matriz de Efectividad en el Desarrollo		
Resumen		ES-L1163
I. Prioridades corporativas y del país		
1. Alineación con la estrategia institucional del Grupo BID		
Áreas de enfoque operativo	<ul style="list-style-type: none"> -Igualdad de género e inclusión de grupos poblacionales diversos -Capacidad institucional, estado de derecho, seguridad ciudadana -Infraestructura sostenible, resiliente e inclusiva -Desarrollo productivo e innovación a través del sector privado 	
[Marcador de espacio: Indicadores del marco de impacto]		
2. Objetivos de desarrollo del país		
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-3046-1	Facilitar el acceso a financiación de las MIPYME
Matriz de resultados del programa de país	GN-3207-3	La operación está incluida en el Programa Operativo de 2024.
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)		
II. Development Outcomes - Evaluability		Evaluable
3. Evaluación basada en pruebas y solución		9.7
3.1 Diagnóstico del Programa		2.5
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas		3.2
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados		4.0
4. Análisis económico ex ante		7.0
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, o resultados clave identificados para ACE		1.5
4.2 Beneficios identificados y Cuantificados		0.0
4.3 Supuestos Razonables		2.5
4.4 Análisis de Sensibilidad		2.0
4.5 Consistencia con la matriz de resultados		1.0
5. Evaluación y seguimiento		9.5
5.1 Mecanismos de Monitoreo		4.0
5.2 Plan de Evaluación		5.5
III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación		Bajo
Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad		Bajo
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales		FI
IV. Función del BID - Adicionalidad		
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales		
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)		Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y emisión de informes.
No-Fiduciarios		
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:		
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto	Si	(i) ATN/OC-20001-ES; (ii) ATN/GN-17930-ES; (iii) ATN/OC-17746-ES; (iv) ATN/OC-17576-ES; y (v) ATN/OC-15154-ES

Nota de valoración de la evaluabilidad:

La operación ES-L1163 (Programa de Apoyo a la Transformación Tecnológica y Digital de MIPYME en El Salvador), estructurada como un préstamo Global de Crédito de US\$130 millones, tiene como objetivo general apoyar el aumento de la adopción de transformación tecnológica y digital (TTD) por parte de las MIPYME en El Salvador. El objetivo específico de desarrollo del proyecto es promover inversiones en transformación tecnológica y digital a través de la provisión de financiamiento a MIPYMEs. El diagnóstico del proyecto identifica la baja adopción de tecnologías y transformación digital entre las MIPYMEs en El Salvador como uno de los contribuyentes importantes a su baja productividad y crecimiento. Una de las principales causas de la baja inversión en TTD es la falta de acceso al financiamiento, que es la brecha que el proyecto pretende abordar. En general, el diagnóstico proporciona amplia evidencia de la existencia y del tamaño de la brecha de financiamiento de las MIPYMEs, estimada en US\$10 mil millones, mientras que el estudio de demanda realizado para la preparación de la operación estima las necesidades de financiamiento de las MIPYMEs para la inversión en TTD en US\$200 millones anuales. El proyecto pretende otorgar créditos por US\$130 millones a las MIPYMEs elegibles a través de BANDESAL, una parte de los cuales está destinada específicamente a las MIPYMEs lideradas por mujeres.

La lógica vertical del proyecto es sólida y la Matriz de Resultados incluye indicadores adecuados para medir el logro del objetivo específico. El análisis económico indica un VPN positivo para el proyecto, aunque no está claro que se hayan incluido todos los costos y beneficios económicos en el cálculo. El plan de Monitoreo y Evaluación satisface los requisitos para este tipo de proyecto. No se ha previsto ninguna evaluación de impacto para el proyecto; en cambio, el proyecto se analizará al cierre utilizando metodologías (análisis costo beneficio ex-post, análisis cualitativo) que impiden la atribución de resultados.

MATRIZ DE RESULTADOS

Objetivo del proyecto:	El objetivo específico de desarrollo es promover inversiones en transformación tecnológica y digital, a través de financiamiento a MIPYME. El objetivo general de desarrollo es apoyar el aumento de la adopción de transformación tecnológica y digital de las MIPYME en El Salvador.
-------------------------------	--

Objetivo General de Desarrollo

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
Objetivo general de desarrollo: Apoyar el aumento de la adopción de transformación tecnológica y digital de las MIPYME en El Salvador.						
Indicador 1: Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) con nivel de madurez en Transformación Tecnológica y Digital (TTD) “avanzado” y “competente”, respectivamente.	%	(X, Y)	2024	(X +10%, Y+15%)	Informe Ruta Digital aplicado a las beneficiarias del programa	<p>Este indicador mide el nivel de madurez de las MIPYME beneficiarias del programa con base en los resultados de la herramienta en línea de autodiagnóstico de madurez bajo la iniciativa Ruta Digital, implementada por el Ministerio de Economía, que sitúa las MIPYME en uno de los siguientes cuatro niveles de madurez en orden ascendente: (i) “novato”, (ii) “inicial”, (iii) “competente” y (iv) “avanzado”.</p> <p>La línea de base refleja el porcentaje de MIPYME beneficiarias con estado de madurez “avanzado” y “competente” antes de que hayan invertido en TTD con financiamiento apoyado por el programa, mientras que la meta reflejará el porcentaje de MIPYME beneficiarias con estado de madurez “avanzado” y “competente” después de que hayan invertido en TTD con financiamiento apoyado por el programa.</p> <p>Para la meta final se prevé que el porcentaje de MIPYME beneficiarias con un nivel de madurez “avanzado” sea el resultado de un aumento porcentual del 10,0% respecto a la línea de base, mientras que se prevé que el porcentaje de MIPYME beneficiarias con un nivel de madurez “competente” sea el resultado de un aumento porcentual del 15,0% respecto a la línea de base.</p> <p>Solamente a modo de referencia, y sin ninguna implicación para la línea de base, los resultados de la herramienta en línea de autodiagnóstico de Ruta Digital completado por 292 MIPYME a mediados de 2024 arrojó los siguientes porcentajes de MIPYME en cada uno de los niveles de madurez: (i) 44,0% “novato”, (ii) 36,0% “inicial”, (iii) 19,0% “competente” y (iv) 1,0% “avanzado”.</p>

Objetivos de Desarrollo Específicos

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
Objetivo específico de desarrollo: Promover inversiones en transformación tecnológica y digital, a través de financiamiento a MIPYME.						
Indicador 1: Total de inversión movilizada por el programa de financiamiento a MIPYME para inversión en TTD.	Millones de US\$	0	2024	143	SIG del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BADENSAL) e informe semestral de seguimiento	<p>La línea de base es 0 porque el indicador mide la movilización de inversión a raíz del programa.</p> <p>Para calcular la meta se utilizó la base de montos otorgados de las líneas CCLIP de agosto 2021 al 31 de julio del 2022 (incluye redescuentos y anticipados), debido a que esta base incluye el campo de monto total del proyecto.</p> <p>Se actualizó un sondeo con las Instituciones Financieras Intermediarias (IFI) en el cual se confirma que los niveles de apalancamiento oscilan entre el 15,0% para la mediana empresa, 12,0% para la pequeña empresa y 0,0% en el caso de la microempresa.</p> <p>Se supone que el apalancamiento de las MIPYME que piden financiación para invertir en TTD es similar al de las MIPYME que pidieron financiación para fines genéricos en las líneas CCLIP anteriores mencionadas, es decir, de alrededor del 10,0%, ya que se espera que las MIPYME que piden financiación para invertir en TTD replique los niveles de apalancamiento de MIPYME que solicitaron financiamiento para fines genéricos. Así, el valor de la meta se estima como un 10,0% -derivado del apalancamiento- superior al monto total de la operación (US\$130 millones), es decir, US\$143 millones acumulados tras el total de años del programa.</p> <p>Para el cálculo se considerará la base de datos de la colocación de la nueva operación, debido a que se incluye el campo “monto total de proyecto”, como se detalla en el Reglamento de Crédito.</p>
Indicador 2: Proporción del monto de los recursos del programa de financiación para inversión en TTD que va dirigida a MIPYME propiedad y/o lideradas por mujeres.	%	0	2024	15	SIG de BANDESAL e informe semestral de seguimiento	<p>Indicador Pro-Género.</p> <p>La línea de base es 0 porque BANDESAL no tiene líneas dedicadas a la financiación de TTD.</p> <p>A diciembre de 2023 solamente el 21,0% de las MIPYME interesadas en mejorar la adopción de TTD en la iniciativa Ruta Digital son lideradas/propietarias de mujeres. Se ajusta la meta (que se mide de manera acumulativa a lo largo de la ejecución del programa) a la baja dado (i) la menor concentración de las empresas de mujeres en sectores y tamaños de empresas que se estima que sean más propensas a tomar créditos para TTD, (ii) cifras referenciales de BANDESAL de colocaciones de créditos a mujeres, (iii) que el crédito promedio para</p>

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
						<p>MIPYME propiedad y/o liderada por mujeres es considerablemente menor que el de la MIPYME propiedad y/o liderada por hombre y (iv) que es la primera vez que BANDESAL estaría trabajando con IFIs para colocaciones de préstamos para mujeres en TTD.</p> <p>Para personas jurídicas, se considerará empresa de mujer alguno de los siguientes escenarios: (i) al menos el 51,0% del capital accionario esté en manos de una o más mujeres, (ii) al menos el 20,0% de la propiedad es de mujer/es, y una mujer ocupe el cargo de Gerente General o equivalente, y al menos el 30,0% de la junta directiva esté compuesta por mujeres (en caso de existir una), (iii) cuyo Representante Legal sea mujer. En caso de ser personales naturales, se tomará el sexo (mujer) de la persona que recibe el crédito.</p>
Indicador 3: Monto total de financiamiento relevante de BANDESAL contratado por MIPYME.	Millones de US\$	366,3	2023	496,3	SIG de BANDESAL e informe semestral de seguimiento	<p>Este indicador mide el monto total de préstamos aprobados a MIPYME para invertir en TTD durante el periodo de 6 años de ejecución del programa.</p> <p>Dado que -por lo innovador del programa- BANDESAL no cuenta con un portafolio específico de financiación para TTD, para la línea de base se considera que el monto total de financiamiento relevante será el monto total otorgado en inversión o activo fijo con fines genéricos a MIPYME en los últimos 6 años, que se estima en US\$ US\$366.300.005,86.</p> <p>La meta final se ha calculado tomando en cuenta el monto total de financiamiento relevante de la línea de base (US\$366.300.005,86), más el monto total del programa (US\$130 millones): 496.300.005,86.</p>

Productos

Productos	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
Componente único (US\$130 millones).												
Producto 1: Monto otorgado en crédito a	US\$ Millones	0	2024	10,2	13,6	25,5	25,5	21,25	14,45	110,5	SIG de BANDESAL e informe	El indicador mide el monto otorgado en crédito a MIPYME no recogidas en el indicador de Producto 2, para inversión en

Productos	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
MIPYME para inversión en TTD con apoyo del programa.											semestral de seguimiento	TTDS (complementando el indicador siguiente). Los subpréstamos financiarán inversión en TTD a MIPYMES salvadoreñas. Se espera que los montos se incrementen gradualmente.
Producto 2: Monto otorgado en crédito a MIPYME de propiedad y/o lideradas por mujeres para inversión en TTD con apoyo del programa.	US\$ Millones	0	2024	1,8	2,4	4,5	4,5	3,75	2,55	19,5		Indicador Pro-Género. Monto otorgado en crédito a MIPYME de propiedad y/o lideradas por mujeres para inversión en TTD con apoyo del programa. Se espera que los montos se incrementen gradualmente.
Producto 3: Número mínimo de empresas de propiedad y/o lideradas por personas con discapacidad financiadas para inversión en TTD con apoyo del programa.	Número #	0	2024	0	0	1	2	2	2	7		Indicador Pro-Diversidad. Mide el número de empresas de Personas con Discapacidad (PcD) financiadas. Dado que es la primera vez que se trabajará con este enfoque, se considerará como un piloto. Al ser implementados en un número determinado de empresas, BANDESAL coordinará con las IFIs seleccionados para tener acceso a dicha información.

PAÍS: El Salvador

DIVISIÓN: IFD/CMF

NO. DE OPERACIÓN: ES-L1163

AÑO: 2024

ACUERDOS Y REQUISITOS FIDUCIARIOS

Organismo Ejecutor (OE): Banco de Desarrollo de la República El Salvador (BANDESAL)

Nombre de la Operación: Programa de Apoyo a la Transformación Tecnológica y Digital de MIPYME en El Salvador

I. CONTEXTO FIDUCIARIO DEL ORGANISMO EJECUTOR

1. Uso de sistema de país en la operación¹

<input checked="" type="checkbox"/> Presupuesto	<input type="checkbox"/> Reportes	<input type="checkbox"/> Sistema Informativo	<input type="checkbox"/> Licitación Pública Nacional (LPN)
<input checked="" type="checkbox"/> Tesorería	<input type="checkbox"/> Auditoría Interna	<input type="checkbox"/> Comparación de Precios	<input type="checkbox"/> Otros
<input checked="" type="checkbox"/> Contabilidad	<input type="checkbox"/> Control Externo	<input type="checkbox"/> Consultores Individuales	

2. Mecanismo de ejecución fiduciaria

<input checked="" type="checkbox"/>	Particularidades de la Ejecución Fiduciaria	<p>El Programa tiene la estructura de un Global de Crédito; mediante el cual se dará financiamiento a Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) para redescantar operaciones de crédito elegibles de Instituciones Financieras Intermediarias (IFI) que colocan esos recursos a personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades compatibles con el Reglamento de Crédito (RC).</p> <p>La Gerencia de Fondeo de BANDESAL será responsable de coordinar los arreglos necesarios para la ejecución del programa. BANDESAL aplicará su experiencia y capacidad en la identificación de los beneficiarios finales, el otorgamiento de créditos, y la auditoría y reportes del programa al Banco con los más altos estándares de transparencia, según los lineamientos establecidos en el RC.</p>
-------------------------------------	---	--

3. Capacidad fiduciaria

Capacidad Fiduciaria del Organismo Ejecutor (OE)	<p>La evaluación simplificada de la capacidad fiduciaria del OE confirmó que BANDESAL cuenta con un nivel sólido para llevar a cabo las actividades de gestión financiera y administración de esta operación. Se destaca el hecho de que BANDESAL se encuentra ejecutando actualmente las operaciones 5733/OC-ES y 4567/GN-ES, mostrando un desempeño satisfactorio en ambos casos. De igual forma, en 2023 BANDESAL concluyó satisfactoriamente la ejecución del préstamo 5083/OC-ES.</p>
--	--

¹ Cualquier sistema o subsistema que sea aprobado con posterioridad podría ser aplicable a la operación, de acuerdo con los términos de la validación del Banco.

4. Políticas y Guías aplicables a la operación: Aplica el numeral 3.13 “Contrataciones en Préstamos a Intermediarios Financieros”, de la GN-2349-15 Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BID, el cual se establece que en este tipo de préstamos las contrataciones que se realicen por los beneficiarios aplican las prácticas corrientes del sector privado o comerciales. Asimismo, por ser un programa por demanda con un único componente para financiar subpréstamos, no proceden adquisiciones de obras, bienes, servicios o consultoría en su ejecución. La propuesta, por tanto, no incluye un Plan de Adquisiciones. En lo referente a Gestión Financiera, aplica la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-12); el Instructivo de Informes Financieros y Gestión de Auditoría Externa; y el Instructivo de Desembolsos.

5. Excepciones a Políticas y Guías: Ninguna.

II. ASPECTOS A SER CONSIDERADOS EN LAS ESTIPULACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO

<p>Tasa de Cambio: Para efectos de lo estipulado en el Artículo 4.10 de las Normas Generales, las Partes acuerdan que la tasa de cambio aplicable será la indicada en el inciso (b) (ii) de dicho Artículo. Para dichos efectos, la tasa de cambio acordada será la tasa de cambio en la fecha efectiva en que el Prestatario, el OE o cualquier otra persona natural o jurídica a quien se le haya delegado la facultad de efectuar gastos, efectúe los pagos respectivos en favor del contratista, proveedor o beneficiario.</p>
<p>Tipo de Auditoría: Durante la ejecución del programa, se presentarán anualmente Estados Financieros Auditados (EFA) a más tardar 120 días del después del cierre de cada periodo fiscal. La auditoría externa del programa será realizada por una firma externa aceptable para el Banco. Los EFA finales del programa serán presentados a más tardar 120 días después de la fecha del último desembolso.</p>

III. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADQUISICIONES

<input checked="" type="checkbox"/>	Proyectos con Intermediarios Financieros	Tratándose de un préstamo para programas globales de crédito y otras operaciones en las cuales se proporcione recursos a intermediarios financieros para el otorgamiento de subpréstamos u otra modalidad de sub-financiamiento, se indicará que, en los acuerdos entre el OE, sus intermediarios financieros, y sus beneficiarios finales, se deberán incluir las debidas cláusulas de prácticas prohibidas del Banco. Alternativamente, de no ser posible o practicable dadas las circunstancias del proyecto, la efectiva inclusión de dichas cláusulas en los citados contratos, el equipo de proyecto podrá analizar otros mecanismos para adoptar controles aceptables y vincular debidamente a los Procedimientos de Sanciones los terceros que corresponda vincular. El diseño de dichos mecanismos será coordinado con la Oficina de Integridad Institucional (OII), y contará con el apoyo del departamento legal y serán contemplados en el RC.
<input checked="" type="checkbox"/>	Financiamiento Retroactivo	El Banco podrá financiar retroactivamente con cargo a los recursos del préstamo, subpréstamos desembolsados por intermedio de IFI, a subprestatarios elegibles antes de la fecha de aprobación del préstamo por la suma de hasta U\$13 millones (10,0% del monto del financiamiento aprobado por el Banco), siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo. Dichos subpréstamos deberán haberse suscrito a partir de la fecha de aprobación del Perfil de Proyecto (8 de julio de 2024), pero en ningún caso contratados más de 18 meses antes de la fecha de aprobación del

		préstamo. El financiamiento retroactivo permitirá ofrecer mayor flexibilidad al prestatario respecto del desembolso y justificación del uso de los recursos, ya que, durante tiempo requerido para procesar la operación, IFI a través de las cuales BANDESAL coloca subpréstamos habrán suscrito subpréstamos a subprestatarios que pueden ser considerados elegibles.
--	--	---

IV. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA GESTIÓN FINANCIERA

<input checked="" type="checkbox"/>	Programación y Presupuesto	<p>El presupuesto del programa será administrado por BANDESAL, aplicando los mecanismos y procedimientos utilizados para el presupuesto de la entidad, que es elaborado anualmente en consistencia con el ejercicio financiero fiscal que inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. El presupuesto debe ser presentado a la Junta Directiva y, posteriormente, sometido para la aprobación de la Asamblea de Gobernadores.</p> <p>Se creará una línea de crédito específica para el programa, que permitirá el control y seguimiento de las condiciones, asignaciones de cuotas y disponibilidades en el sistema Banca 2000, que se alimenta con la información del presupuesto aprobado e integra los registros contables con las operaciones de tesorería.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	Tesorería y Gestión de Desembolsos	<p>El BID desembolsará los recursos de la operación principalmente bajo la modalidad de Anticipo. Se podrá utilizar la modalidad del Reembolso en caso de ser requerido por BANDESAL. Las solicitudes de desembolso deberán estar acompañadas de la lista de subpréstamos redescontados elegibles según lo establecido en el RC.</p> <p>BANDESAL preparará la programación de desembolsos anualmente y deberá cubrir un horizonte móvil de al menos 12 meses. El OE abrirá una cuenta corriente en el Banco Central de Reserva (BCR) exclusiva para la recepción y manejo de los fondos de la operación ES-L1163.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	Contabilidad, Sistemas de Información y Generación de Reportes	<p>La contabilidad del programa estará a cargo de BANDESAL y se realizará utilizando el sistema contable de la entidad, en el cual las operaciones contables y de tesorería están integradas a través del sistema Banca 2000 y toman de referencia la información del presupuesto aprobado. Los movimientos del programa serán incorporados dentro de los Estados Financieros de BANDESAL, en cuentas expresamente asignadas. Para la preparación de sus Estados Financieros, BANDESAL aplica normas de contabilidad aceptadas en la República de El Salvador y las regulaciones emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF).</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno y Auditoría Interna	<p>BANDESAL aplica las normas técnicas de control interno específicas, emitidas sobre la base, de la legislación y las normas internas y externas aplicables a BANDESAL y fondos que administra, basadas en el estándar mundial del <i>Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway</i> (COSO).</p> <p>La institución cuenta con una gerencia de Auditoría y Control y una Gerencia de Oficialía de Cumplimiento, que dependen directamente de la Junta Directiva. Adicionalmente, existe un Comité de Auditoría que supervisa el efectivo funcionamiento e independencia de la función de Auditoría Interna, y da seguimiento a la corrección u oportuna atención de</p>

		aquellas observaciones formuladas por los auditores internos, externos o por la SSF.
<input checked="" type="checkbox"/>	Control Externo e Informes Financieros	<p>El control externo del programa será realizado por una firma de auditores externos independientes aceptable al BID. La firma de auditoría externa podrá ser la misma firma que audite los Estados Financieros de BANDESAL, siempre y cuando sea una firma de auditoría elegible para el Banco.</p> <p>Los términos de referencia deberán contar con la no objeción previa del BID. En caso de realizarse un proceso competitivo, se deberá seguir lo dispuesto en el Instructivo de Informes Financieros Auditados y Gestión de Auditoría Externa del BID.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	Supervisión Financiera de la Operación	El proyecto requiere una supervisión financiera de desembolsos ex post, cuyos insumos provendrán principalmente de los informes financieros auditados. De manera complementaria, el Banco realizará anualmente al menos una visita de supervisión financiera al OE.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-__/24

El Salvador. Préstamo ___/OC-ES al Banco de Desarrollo de la República de El Salvador
(BANDESAL).

Programa de Apoyo a la Transformación Tecnológica y
Digital de MIPYME en El Salvador

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), como prestatario, y con la República de El Salvador, como garante, para otorgarle al primero un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Apoyo a la Transformación Tecnológica y Digital de MIPYME en El Salvador. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$130.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Términos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el __ de _____ de 2024)